



Obras Sanitarias del Estado

E. 1647/17

Montevideo, 15 de febrero de 2018.

R.S.G. N° 23/18

---VISTO: la petición formulada por la empresa Industria Sulfúrica S.A., por la cual solicita acceso a las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 16.990/17, tal cual se expresa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que en este sentido y en consonancia con esta última disposición y con el Pliego que rigió el proceso, el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) en su Art. 65°, establece para el caso requerido, la no confidencialidad en las ofertas de los precios y las condiciones generales.-----

---RESULTANDO III: que procede hacer lugar a lo peticionado, autorizando la consulta directa de las ofertas de la Licitación de referencia, en la Dependencia de la Gerencia de Suministros, lugar donde se encuentra actualmente radicado el Expediente respectivo, o donde lo estuviere al momento del dictado de la presente Resolución.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, en las condiciones y con el contenido indicado precedentemente.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Industria Sulfúrica S.A., permitiendo únicamente el acceso a los precios y las condiciones generales, contenidos en las ofertas de la Licitación Pública N° 16.990/17, en las condiciones señaladas en los Resultando II y III, en la Gerencia de Suministros, donde actualmente se encuentra radicado el Expediente

respectivo, o donde se ubicare el mismo al momento del dictado de la presente Resolución.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y demás efectos, a la Gerencia de Suministros o la Dependencia que correspondiere, según lo consignado en el Numeral 1° de la presente Resolución y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General